



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0058252/2011

Córdoba, 03 DIC 2015

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Dra. Ana María Brígido - DNI 4930006, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

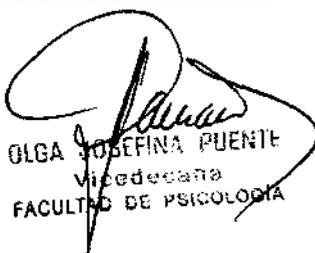
**Artículo 1°:** Reconocer a la Dra. Ana María Brígido DNI 4930006 los servicios prestados por el día 11/09/2015 al 12/09/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.160,00 (Pesos Dos mil ciento sesenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Módulo: "Adolescencia y Contextos Sociales" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

**Artículo 3°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

**RESOLUCION N°:**

2277

  
OLGA JOSEFINA PUENTE  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
OLGA JOSEFINA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA